
Bandera decreto Carlos III

Autor:

Data de publicació: 03-03-2015

Decreto del rey Carlos III:

Decreto del Rey.

"Para evitar los inconvenientes y perjuicios, que ha hecho ver la experiencia, puede ocasionar la Bandera Nacional de que usa mi Armada Naval y demás embarcaciones españolas, equivocándose a largas distancias o con vientos calmosos, con las de otras naciones, he resuelto que en adelante usen mis buques de guerra de Bandera dividida a lo largo en tres listas, de las que la alta y la baja sean encarnadas y del ancho cada una de la cuarta parte del total y la de en medio amarilla, colocándose en esta el escudo de mis Reales Armas reducido a dos cuarteles de Castilla y León con la Corona real encima...".

Con el fin de evitar los inconvenientes y daños, que nos han hecho ver la confusión puede causar la Bandera Nacional, utilizada por nuestra Armada, y otros barcos españoles, siendo confundido a largas distancias o con vientos tranquilos con los de otras naciones; He resuelto, que en el futuro mis naves llevarán una bandera dividida en tres listas largas, ensanchando la superior y la inferior rojas de la existente hasta los extremos superior e inferior, y de una anchura cada una de la cuarta parte del total, y sobre el amarillo de en medio, irán colocados los escudos de mis armas reales con los cuarteles de Castilla y León con la Corona Real encima.

Y los otros buques utilizarán, sin escudo de armas, tales colores, debiendo estar la lista de amarillo en medio, de ancho la tercera parte de la Bandera, y cada una de las partes restantes divididas en dos listas iguales de rojo y amarillo alternativamente, todo de acuerdo con el diseño adjunto.

Impartido por parte de H. M. en Aranjuez a veintiocho de mayo de 1785.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

images